

DECRETO EXENTO Nº **186** / 2013
APRUEBA Y REGISTRA CONTRATO "REPARACIÓN Y
MEJORAMIENTO ESCUELA G-34 DE HUMAPALCA, COMUNA
DE GENERAL LAGOS, MERCADO PÚBLICO ID 3974-51-LP12.-

FINANCIAMIENTO:
PLAN MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR AÑO 2012
PMU-SUBDERE, Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN – P.M.U.

VISVIRI, 14 de Marzo del 2013.-

V I S T O S:

- El Presupuesto de Inversión Municipal aprobado para el periodo presupuestario, año 2013.
- Lo dispuesto en la circulares Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- La resolución Exenta Nº 12837/2012, mediante la cual la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, aprueba el proyecto denominado "Reparación y mejoramiento, escuela G-34 de Humapalca, Comuna de General Lagos", Código 12837/2012, Código PMU/Online 1/A/2012/1267.
- Las Bases administrativas preparadas por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, con el fin de regular el llamado a licitación pública Portal Mercado público, ID 3974-51-LP12.
- Las especificaciones técnicas, y demás antecedentes preparados por la Municipalidad de General Lagos para la ejecución del proyecto "Reparación y mejoramiento, escuela G-34 de Humapalca, Comuna de General Lagos", Código 12837/2012, Código PMU/Online 1/A/2012/1267
- El Decreto Nº 936, del 28 de Diciembre del 2013, mediante el cual se adjudica la propuesta Nº ID 3974-51-LP12, Portal Mercado Público.-
- La carta S/Nº, de fecha 08 de Marzo del 2013, mediante la cual el Sr. Claudio Rojas Alfaro, solicita ampliación de plazos en 20 días, a fin de concluir los trabajos correspondientes al proyecto "Reparación y mejoramiento, escuela G-34 de Humapalca, Comuna de General Lagos", Código 12837/2012, Código PMU/Online 1/A/2012/1267.
- El Ord. Nº 009 del 2013, mediante el cual la Inspección Técnica de obras, autoriza el aumento de plazos, amparado en el punto Nº 1.29.1 de las Bases Administrativas que sustentan el llamado a licitación pública.-
- El certificado S/Nº, de fecha 11 de marzo del 2013 extendido por el Sr. Luis Hbto Hernández Zapata, Encargado Comunal de Emergencia, quien informa que efectivamente durante los meses de Febrero y marzo las lluvias se han intensificado en la comuna de General Lagos.-
- El Anexo de contrato Nº 1, de fecha 13 de Marzo del 2013, mediante el cual se estipulan los nuevos plazos para la obra "Reparación y mejoramiento, escuela G-34 de Humapalca, Comuna de General Lagos", Código 12837/2012, Código PMU/Online 1/A/2012/1267.
- Lo estipulado en la Ley de Compras Públicas Nº 19.886.
- Las atribuciones conferidas por ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. **APRUEBESE**, La solicitud de aumento de plazos, solicitada por la Empresa Claudio Rojas Alfaro, **Cédula Nacional de Identidad Nº 6.187.446-1**, mediante el Ordinario citado en los vistos, para que se continúe con la ejecución del proyecto denominado "Reparación y mejoramiento, escuela G-34 de Humapalca, Comuna de General Lagos", Código 12837/2012, Código PMU/Online 1/A/2012/1267.-
2. **AMPLÍESE**, los plazos, en 20 días corridos a partir del día 13 de Marzo del 2013, lo que deberá quedar estipulado en la primera modificación de contrato (Anexo Nº 1), cláusula primera de fecha 13 de Marzo del 2013.
3. **DÉJESE**, Constancia que la nueva fecha de termino de la obra "Reparación y mejoramiento, escuela G-34 de Humapalca, Comuna de General Lagos", Código 12837/2012, Código PMU/Online 1/A/2012/1267, corresponde al 01 de Abril del 2013; por lo que la empresa contratista de obras menores, deberá ingresar Carta Gantt, flujo de caja, y todo lo requerido por la Inspección técnica de obras, a fin de hacer efectiva la ampliación de Plazos.

4. **REGISTRESE**, el anexo modificación de contrato de ejecución de obras para la "Reparación y mejoramiento, escuela G-34 de Humapalca, Comuna de General Lagos", Código 12837/2012, Código PMU/Online 1/A/2012/1267, de fecha 13 de Marzo del 2011, el cual contiene los nuevos antecedentes, los cuales se entienden conocidos por ambas partes firmantes.
5. **DEJESE**, de manifiesto que la empresa contratista deberá ingresar una Boleta de garantía Bancaria, a nombre de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, con la finalidad de suplir la diferencia de los 20 días autorizados como primera ampliación de plazos, a fin de caucionar el fiel cumplimiento del contrato, la que deberá ir en reemplazo de la Boleta de garantía del, equivalente al 5% del total contratado.
6. **ESTABLECESE**, que en caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicaran las multas establecidas en las Bases Administrativas que conforman el proyecto enunciado anteriormente.
7. La Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS